

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

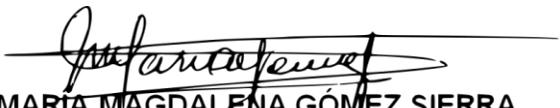
Riohacha, Noviembre veintitrés (23) del Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	ANYELENA DE JESUS IGUARAN PIMIENTA.
DEMANDADO	NELSON GILBERTO OSPINA BOTERO.
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCION DE PODER.
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00512-00

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso, aceptase la sustitución del poder otorgado por el doctor LUIS ERNESTO RAMOS CUESTA al doctor EVER DAVID QUINTANA RODRIGUEZ, como apoderado sustituto de la señora ANYELENA DE JESUS IGUARAN PIMIENTA, con las mismas facultades conferidas en el memorial poder suscrito por la demandante.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.